



7. Orientación y Programación Presupuestales.

7.1. El presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 es de \$2,099,900.00 (Dos millones noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.).

7.2. La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

Personas beneficiarias y personas beneficiarias facilitadoras de servicios

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto mensual	Monto anual	% del presupuesto total
Personas beneficiarias facilitadoras de servicios							
Integrantes de la Camerata	25	Febrero a diciembre	11	\$3,330.00	\$83,250.00	\$915,750.00	43.61%
Directora artística	1	Febrero a diciembre	11	\$16,050.00	\$16,050.00	\$176,550.00	8.41%
Auxiliar	1	Febrero a diciembre	11	\$6,650.00	\$6,650.00	\$73,150.00	3.48%
Comunicación social	1	Febrero a diciembre	11	\$6,650.00	\$6,650.00	\$73,150.00	3.48%
Talleristas	5	Febrero a diciembre	11	\$13,000.00	\$65,000.00	\$715,000.00	34.05%
Apoyo musical	2	Febrero a diciembre	11	\$6,650.00	\$13,300.00	\$146,300.00	6.97%
Total	35				\$190,900.00	\$2,099,900.00	100%

Calendario presupuestal

Enero	Febrero	Marzo	Abril
\$0.00	\$190,900.00	\$190,900.00	\$190,900.00
Mayo	Junio	Julio	Agosto
\$190,900.00	\$190,900.00	\$190,900.00	\$190,900.00
Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
\$190,900.00	\$190,900.00	\$190,900.00	\$190,900.00
Total			
\$2,099,900.00			